

ACTA DE LA CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020, POR PROCEDIMIENTO ESCRITO, PARA EL ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DIVERSOS ASUNTOS

Fecha de inicio: 8 de septiembre de 2020

Fecha de finalización: 13 de octubre de 2020

Participantes en el procedimiento escrito:

Presidente:

- D. Francisco Rodríguez Mulero, secretario autonómico de Agricultura y Desarrollo Rural y director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

Vocales en representación de la Generalitat:

1) De la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

- D. Alfonso Puncel Chornet, subsecretario
- D. Roger Llanes Ribas, director general de Agricultura, Ganadería y Pesca
- D.ª María Teresa Cháfer Nácher, directora general de Política Agraria Común (PAC)
- D. David Torres García, director general de Desarrollo Rural
- D. Benjamín Pérez Rocher, director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental
- D. Diego Marin Fabra, director general de Prevención de Incendios Forestales
- D.ª Celsa Monrós Barahona, directora general de Cambio Climático
- D.ª Amparo Yago Luján, subdirectora general Estructuras Agrarias y Cooperativismo
- D. José Juan Morant Navarro, subdirector general de PAC y Competitividad
- D. Vicente Martínez Alarcón, subdirector general de Desarrollo Rural, Calidad Alimentaria y Producción Ecológica

- D. Josep Ramon Nebot Cerdà, subdirector general del Medio Natural

II) De la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

- D.ª María Carmen Escrivá Badiola, subdirectora general
- D. José Bou Martí, jefe del Servicio Económico-Financiero
- D.ª María Fuente Palmer Estevan, jefa del Servicio de Coordinación Técnica y de Controles
- D. Juan Romero Comino, jefe del Servicio de Auditoría Interna
- D. Juan Carlos Romero Ibáñez, jefe del Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios y secretario del Comité de Seguimiento

III) De Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

- D.ª María Such Palomares, de la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres

IV) De la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico

- D. Andreu Iranzo Navarro, director general de Fondos Europeos

Vocales en representación de la Administración del Estado:

Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

- D.ª María Isabel Aguilar Pastor, subdirectora general de Programación y Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria

Del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

- D. Luis Aguado Díaz, subdirector general de Sectores Especiales

Vocal en representación de la Comisión Europea:

- D. Alexandre Martín

Vocales en representación de los agentes sociales de los ámbitos económico, social y medioambiental:

- D. Vicent Gil Olmedo, secretario general de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias
- D. Mario Giménez Ripoll, de SEO BirdLife
- D. Carlos Javier Durá, d’Avinença
- D. Ferran Gandia Navarro, d’Acció Ecologista – Agró
- D.ª Magdala Manero Moncunill, d’Ecologistes en Acció del País Valencià
- D. Santiago Chiva Clemente, de la Asociación Forestal de la Comunitat Valenciana (AFOVAL)
- D. José Francisco Sales Marqués, de la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA)
- D. Ramón Espinosa Sáez, de Jóvenes Agricultores de Alicante
- D. Adrián Lobo Salvador, de la Federación Provincial de Agricultores FEPAC-ASAJA de Castellón
- D. Luis Javier Navarro Berlanga, de La Unió de Llauradors i Ramaders
- D. Rafael Cervera Calduch, de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA)
- D. José Vicente Segarra Tirado, de Federació Cooperatives Agroalimentàries de la Comunitat Valenciana
- D. Miguel Ángel Vicedo del Riego, de la Federación de Empresarios de Frutos y Productos Hortícolas (FEXPHAL)
- D.ª Soledad Montaner Huercio, de CCOO PV
- D.ª María Luisa Baena Martínez, de UGT PV
- D.ª Carmen González Sánchez, de la Coordinadora Campesina del País Valencià (COAG-CV)
- D.ª María Dolores Raigón Jiménez, de la Societat Espanyola d’Agricultura Ecològica (SEAE)
- D. José Domingo Giner Beltrán, presidente del GAL 1, Maestrat-Plana Alta Leader 1420

- D. David Vicente Segarra, presidente del GAL 2, Altmaesports Leader
- D. Jaime Manuel Martínez Andrés, presidente del GAL 3, Asociación para el Apoyo al Desarrollo Integral de las Comarcas de Interior (@DICI)
- D. Adolfo Aucejo Rosalén, presidente del GAL 4, Asociación Palancia-Mijares 14/20
- D. Federico Lozano Torrejón, presidente del GAL 5, Grupo de Acción Local–Castellón Sur 14-20
- D. Rafael Darijo Escamilla, presidente del GAL 6, Asociación Desarrollo Rural Turia-Calderona
- D. José Luis Salón Pérez, presidente del GAL 7, Asociación para el desarrollo rural sostenible “Rurable”
- D.ª Carina Primo Valiente, presidente del GAL 8, Asociación para el desarrollo sostenible de los municipios del Caroig, Serra Grossa y Riberes del Xúquer
- D. Diego Ibáñez Estarelles, presidente del GAL 9, Associació Som Rurals
- D. José Manuel Bisetto Pons, presidente del GAL 10, Grup d’Acció Local Rural Muntanya d’Alacant
- D. Pascual Serrano Pérez, presidente del GAL 11, Asociación para la sostenibilidad e innovación rural (ASIR)

El día 8 de septiembre de 2020 el jefe del Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios de la AVFGA, como secretario del Comité de Seguimiento del PDR, envía un correo electrónico a todos los miembros del Comité en el que se remite la convocatoria del Comité, por el procedimiento escrito, para el examen y aprobación, si procede, de los siguientes asuntos:

1. Aprobación del Informe Anual de Ejecución del PDR-CV de la anualidad 2019.
2. Aprobación de la propuesta de la sexta modificación del PDR-CV.
3. Aprobación de la propuesta de modificación del apartado 11 del artículo 8 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento para incorporar la posibilidad de realizar las reuniones presenciales por el sistema de videoconferencia.

En el correo electrónico se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Anual de Ejecución del PDR-CV 2019.
- Propuesta de la sexta modificación del PDR-CV.
- Propuesta de modificación del apartado 11 del artículo 8 del Reglamento Interno del Comité.

En la mencionada convocatoria se informa a los miembros del Comité de que el plazo para remitir observaciones al borrador de la propuesta de modificación del PDR finaliza el 24 de septiembre de 2020.

Transcurrido dicho plazo, se han recibido las siguientes observaciones:

Primera. Observaciones presentadas por La Unió de Llauradors i Ramaders:

El 8 de septiembre de 2020 se recibe a través de correo electrónico por parte Secretario del Comité de Seguimiento del PDR 2014-2020 de la Comunitat Valenciana documentación relativa a una propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, instando a remitir las consideraciones oportunas a la sexta propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 hasta el 24 de septiembre a través de la dirección de correo electrónico avfga_valencia@gva.es.

Por tanto, dentro del plazo establecido, desde LA UNIÓN de Llauradors i Ramaders se presentan sus consideraciones a esta propuesta de modificación tanto a través del correo electrónico como por registro de entrada.

Consideraciones

Al Reglamento Interno del Comité de Seguimiento

LA UNIÓN de Llauradors i Ramaders se congratula y felicita la iniciativa de modificación del punto 11 del artículo 8 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PDR-CV 2014-2020 y que recoge la propuesta realizada por esta organización el pasado 2 de junio de 2020 para incluir la posibilidad de realizar reuniones telemáticas del Comité de Seguimiento.

En consecuencia, LA UNIÓN de Llauradors i Ramaders está de acuerdo y apoya la propuesta de modificación del Régimen de funcionamiento del Comité.

A la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020

El nivel de ejecución del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, según los únicos datos disponibles, es muy bajo. A 27 de enero de 2020 únicamente se llevaba ejecutado el 35,56% del presupuesto. Es decir, poco más de 160.000.000 de los 450.000.000 euros del programa.

De las 32 operaciones que consta el PDR más los dos compromisos del programa anterior, 7 de ellas no han tenido, a 27 de enero de 2020, ninguna ejecución y 19 más no han alcanzado ni el 50% de la ejecución presupuestaria.

LA UNIÓN valora positivamente y comparte la propuesta de incremento de gasto público destinado a las operaciones 10.1.1 “Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal”; 11.1.1 “Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos”; 11.2.1 “Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos” y 13.1.1 “Ayudas compensatorias a zonas de montaña”.

Por el contrario, desde LA UNIÓN se pone en relieve el desacuerdo con la propuesta de minoración de 12.000.000 euros la dotación financiera de la operación 4.1.1 “Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias”.

En este sentido, recordar que, según el Plan de Ejecución a 27 de enero de 2020, el gasto público programado para esta operación es de 52.800.000 euros, de los que se han ejecutado 6.279.106,02 euros.

Además, según la Resolución de 7 de febrero de 2017, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas para el ejercicio 2017 a las inversiones en explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, se estableció un importe global máximo para esa convocatoria de 15.000.000 euros.

A este importe, según Resolución de 3 de abril de 2017, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 para el ejercicio 2017 y se incrementa el presupuesto asignado a la convocatoria, este importe se amplía en 10.000.000 euros hasta llegar a un total de 25.000.000 euros para la primera convocatoria de estas ayudas en el período 2014-2020.

En la segunda convocatoria, la Resolución de 24 de enero de 2020, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, establece un importe global máximo para las ayudas de 30.000.000 euros.

En esta misma convocatoria se establece, a su vez, un umbral de 7 puntos que las solicitudes presentadas deben alcanzar para poder tener derecho a la concesión de la ayuda.

El pasado 3 de septiembre se comunica por parte de la Conselleria d'Agricultura que *“De acuerdo con los importes de ayuda incluidos en las solicitudes presentadas al amparo de la última convocatoria de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, el presupuesto disponible para la convocatoria no resulta suficiente, en principio, para atender todas las solicitudes presentadas.*

*En consecuencia, desde el Servicio de Ayudas Estructurales se ha solicitado que se aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para acceder a la concesión de la ayuda y se justifiquen los datos incluidos en sus planes de mejora a todos los solicitantes cuya solicitud **tiene al menos 20 puntos**. En cualquier caso, con toda probabilidad se van a producir desistimientos y archivo de solicitudes y por otro lado, los importes solicitados inicialmente pueden ser superiores a los que finalmente se justifiquen mediante facturas proforma o presupuestos, por lo que se seleccionarán nuevas solicitudes en función del presupuesto que vaya quedando disponible.”*

Por tanto, y según se desprende de este último punto, se van a consumir la totalidad de los fondos establecidos en la segunda, y última, convocatoria de este período. Y, en consecuencia, no debería existir un gasto público tan elevado de 12.000.000 euros que se pretende minorar para traspasar a incrementar las operaciones propuestas.

En cualquier caso, si fuese así, este presupuesto “sobrante” debe destinarse a cubrir los expedientes de ayuda de la convocatoria 2020 que han quedado fuera de la ayuda por no llegar a los 20 puntos y buscar la minoración en operaciones con nulo o bajo nivel de ejecución.

Segunda. Observaciones presentadas por Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA-PV):

Medida 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas

La ampliación de los plazos por COVID en los planes de mejora de la convocatoria iniciada en enero han dificultado el plan inicialmente previsto de convocar a final de 2020 una a última convocatoria del PDR 2015-2020

El plazo anormalmente largo de la convocatoria de enero de 2020 ha provocado un exceso de solicitudes de ayudas por lo que se ha procedido a tramitar únicamente las solicitudes que contaban con 20 puntos en la baremación. Como dato comparativo indicar que en la convocatoria anterior

(2017) se atendieron todas las solicitudes con más de 7 puntos. Eso supone una deficiencia en la coherencia de los criterios de selección de beneficiarios que debe subsanarse.

Otras comunidades autónomas, por ejemplo, Castilla La Mancha, en casos parecidos de exceso de solicitudes amplían la dotación inicialmente previstas para atender a más agricultores profesionales.

En esta Comunidad se plantea detraer de la medida 12 millones de euros, que podrían ser suficientes para aprobar unas 200 solicitudes hoy descartadas, y pasar ese presupuesto a la línea de cultivo ecológico. Aunque no dudamos de la importancia de la transición hacia un modo de cultivo más sostenible, consideramos que en este momento la medida 4.1.1 es irrenunciable para cumplir los objetivos de promover explotaciones viables económicamente y sostenibles en el tiempo.

El presupuesto inicial del PDR CV para esta operación eran 57 MILLONES, que fue rebajado a 52.8 millones por la 4ª modificación del PDR que podría ser coherente en ese momento por la escasez de solicitudes.

Según el IAE en la primera convocatoria (2017) por un importe de 25 millones que se resolvió para un total de 512 explotaciones por un importe global de 12.6 millones

En la convocatoria de 2020 dotada de 30 millones, actualmente en fase de instrucción, se han dejado fuera los expediente con menos de 20 puntos, por lo que se deben utilizar los 12.4 millones de euros sobrantes de la primera convocatoria

De los afiliados de UPA, un 22% se han quedado fuera de esta convocatoria. Estamos hablando de agricultores profesionales que desean incrementar la renta agraria y requieren para ello el apoyo financiero.

La ausencia de coherencia interna y externa de esta medida es palmaria pues desde el Servicio competente la necesidad de incrementar la intensidad de la ayuda en la actual convocatoria para evitar que sobran la mitad de los fondos como en convocatoria anterior. Primero quitan fondos, luego incrementan la intensidad y ahora se han quedado muy cortos en la dotación presupuestaria. Pero se está a tiempo de rectificar. Por todo lo expuesto NOS OPONEMOS AL TRASVASE DE FONDOS DE 12 MILLONES DE EUROS

4.2.1 Ayuda a la mejora de la transformación y comercialización

Nos oponemos a la reducción propuesta de 1.4 millones por ser esta ayuda de especial interés para lograr una sostenibilidad a corto y medio y que trata de paliar la frecuente debilidad de los productos valencianos en los mercados.

La actual superficie certificada por el CAE cercana a las 30.000 hectáreas a las que se puede sumar como supuesto práctico las 1.500 hectáreas adicionales que proclama la modificación de la medida 11 tienen un escaso efecto en el sector comercializador y ese efecto debe ser potenciado, no mermado como ahora se propone con la reducción de estos fondos.

6.1.1 Ayuda a las instalaciones de jóvenes agricultores

El presupuesto inicial de 48 millones fue rebajado a 44.6 en la cuarta modificación del PDR.

La convocatoria 2016 dotada de 10 millones alcanzó para 244 beneficiarios quedando fuera de esta ayuda muchos jóvenes que no alcanzaron los 25 puntos

La convocatoria 2017 dotada de 20 millones alcanzó para el total de los 393 jóvenes solicitantes.

La convocatoria 2019 dotada de 22 millones también alcanzó para todos los 231 jóvenes solicitantes.

Según IAE convocados 52 millones de los cuales únicamente comprometidos 34 millones. Esta organización agraria INSTA a que se publique la convocatoria de 2020 dotada con los 10.6 millones de euros disponibles y solicitamos un compromiso firme de GVA

10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes

No podemos oponernos a la minoración de 2.9 millones pues sabemos que es imposible su gasto. Sin embargo, queremos hacer constar que esta reducción de lo previsto es la consecuencia de, en nuestra opinión, una mala decisión de la Conselleria por no estudiar y conceder la prorroga agroambiental tantas veces reclamada por la UPA-PV

¿De dónde pueden salir los fondos disponibles para la ampliación de las medidas de agricultura ecológica?

Operación 8.6.1 la convocatoria última dotada de 5.4 millones de euros publicada en mayo debe arrojar datos no comunicados sobre la previsión de gasto público, considerando que en la primera convocatoria el importe total concedido supuso 580.000 euros de los 3 millones disponibles consideramos que esta operación es una de las que debería ajustarse a la baja.

Operación 19.2.1 con un 0.39% de porcentaje de ejecución. Con la experiencia de tres convocatorias queda de manifiesto que el sistema funciona y en consecuencia se puede liberalizar para otras operaciones parte de los 25 millones que no se han comprometido. De hecho, del informe de IAE de

2019 se desprende que la mayor parte del gasto público se debió a recursos de reposición de periodos de programación anteriores.

Quiere advertir esta organización agraria del riesgo evidente de incumplimiento de los GAL en tanto no parece alcanzable el porcentaje máximo de gasto de la medida 19.4.1 con respecto a la medida 19.2.1 que establece el reglamento europeo.

La operación 19.1.1 ya no puede comprometer más fondos por lo que puede transvasarse el sobrante de 27.000 euros

La operación 16.2.1 no se ha desarrollado ni esta organización tiene conocimiento sobre orden de convocatoria por lo que se puede destinar los 2.5 millones

Igualmente, las operaciones de compromisos anteriores como jubilación anticipada y primera forestación arrojan un importe no comprometido de 3 millones.

Tercera. Observaciones presentadas por la Sociedad Española de Agricultura Ecológica.

Desde la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE) valoramos positivamente el Trasvase de gasto público para el Incremento de la disponibilidad financiera adjudicada a la producción ecológica, siendo ésta la agricultura más respetuosa con el entorno y que promueve activamente tanto la mitigación como la adaptación al cambio climático entre otras características positivas.

Por otro lado, mostramos nuestra inquietud por la baja ejecución financiera de la Medida 1 de Acciones de transferencia del conocimiento e información (a fecha de 2019) por lo que respecta a las actividades de formación.

Asimismo, nos gustaría conocer cómo se realizará el ajuste para la posible reprogramación o donde se destinarán los fondos no gastados. No es necesario ahondar en la necesidad de formación agraria especializada para un correcto desarrollo rural en nuestra comunidad

Como no se han recibido observaciones al Informe Anual de Ejecución de 2019 de PDR-CV 2014-2020, por resolución del director de la AVFGA, de 28 de septiembre de 2020, se aprueba el referido Informe que, a continuación, se remite a la Comisión.

Análogamente, como tampoco se han recibido observaciones que se opongan a la modificación propuesta del Reglamento Interno del Comité, se da por aprobada la modificación del apartado 11 del artículo 8 del Reglamento que posibilita la realización de las reuniones del Comité por videoconferencia.

En cuanto a las observaciones presentadas a la sexta modificación del Programa, la Autoridad de gestión ha procedido a su estudio y ha contestado a cada uno de los miembros del Comité que han realizado observaciones en relación con las consideraciones formuladas.

Finalmente, por Resolución de 13 de octubre de 2020, del director de la AVFGA, se aprueba la propuesta definitiva de la sexta modificación del PDR-CV 2014-2020, que será remitida a la Comisión.

Ese mismo día el secretario remite un correo electrónico a los miembros del Comité comunicándoles la finalización del procedimiento escrito y les adjunta las resoluciones del director de la AVFGA por las que se aprueban el Informe Anual de Ejecución de 2019 y la sexta propuesta de modificación del Programa.

Con esta comunicación el presidente del Comité da por concluido el procedimiento escrito para la aprobación del Informe Anual de Ejecución del PDR-CV de la anualidad 2019, la propuesta de la sexta modificación del PDR-CV y la modificación del apartado 11 del artículo 8 del Reglamento Interno del Comité.

El secretario del Comité de Seguimiento

Vº Bº, el presidente del Comité de Seguimiento